

TRD-2021-200.2.1.81

Palmira, 2 de julio del 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES

Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)

ASUNTO: JORNADA PEDAGÓGICA – MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES

Respetuoso saludo.

La Secretaría de Educación Municipal, en ejercicio de sus funciones de planificación del servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, en garantía del derecho a la educación de los(as) NNA y jóvenes en edad escolar del Municipio, teniendo en cuenta que la Resolución No. 738 del 26 de mayo del 2021 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, a través del cual se prorroga la actual emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto del 2021, establece en su artículo 2 numeral 2.4 que se debe *“Garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad”*, que mediante Resolución No. 777 del 2021 emitida por la misma entidad, se definen los criterios, condiciones y el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y estatales, y que el retorno a clases ya es objeto de seguimiento por parte de agentes del Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo (Resolución 477 del 12 de abril del 2021 – recomendaciones frente a la garantía de los derechos a la educación y la salud, mediante la implementación del protocolo de bioseguridad para el manejo y control de del riesgo del coronavirus COVID-19 en Instituciones Educativas y otros), y la Procuraduría General de la Nación (Directiva No. 012 del 25 de junio del 2021 – retorno a las actividades educativas de manera presencial); se permite CONMINAR a todas las Instituciones Educativas Oficiales de nuestro territorio para que, a partir del día SIETE (07) DE JULIO DEL 2021, se retomen las actividades escolares PRESENCIALES en sus planteles.

Durante esta pandemia, esta Administración ha trabajado a tono con las directrices nacionales y hemos encaminado los esfuerzos necesarios, primero con la implementación de nuestro modelo de alternancia desde septiembre del 2020, proceso que nos ha dejado un acervo de experiencias, que hoy nos llevan a enfrentarnos a la presencialidad, con la debida preparación y emprendiendo las acciones e intervenciones necesarias en procura de no comprometer la vida y la salud de nuestra comunidad educativa; aspectos que han sido reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de oficio 2021-EE-237999 del 11 de junio del 2021 dirigido al doctor OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA – Alcalde Municipal de Palmira, donde además se realizan una serie de recomendaciones a aplicarse durante esta nueva etapa del regreso a clases presenciales, frente a las cuales -con gracia- encontramos que hemos realizado avances considerables.

Lo anterior, producto de la convicción genuina de que debemos enlistarnos hacia un retorno paulatino de las actividades presenciales, pues la evidencia a favor del regreso a las aulas y la adopción de alternativas encaminadas a la retención escolar, nos permiten concluir que al no adelantar este proceso se corre el riesgo de incrementar los índices de deserción definitiva o retiro temporal, y la inactividad académica podría exponer a los menores al trabajo infantil, la explotación sexual, el matrimonio infantil, el tráfico de menores, u otros conflictos endógenos de cada región. Agregado a esto, la permanente estancia de los NNA en casa ha desencadenado una serie de problemas en términos de su salud mental e inteligencia emocional, la interacción social y su motricidad; y en muchos casos se han develado eventos de violencia intrafamiliar y hasta sexual, que pudieran ser identificados y atendidos oportunamente desde las IES.

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

Conscientes de que esta nueva etapa exigirá los mayores esfuerzos por adaptarse a los nuevos ambientes de enseñanza/aprendizaje y la incorporación de metodologías innovadoras que al aplicarse de manera sincrónica o asincrónica aseguren el adecuado desarrollo de las competencias formativas en medio de un escenario de actualización, modernización y flexibilidad; uno de los objetivos de esta Administración ha sido brindar soluciones a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio y su población, y desde la Secretaría de Educación se han adelantado las gestiones y acciones necesarias para lograr ese regreso a los planteles educativos con el alistamiento de las instalaciones (organización y señalética), los encuentros y capacitaciones con los diferentes actores de la comunidad educativa, dotación de elementos de bioseguridad, provisión de medios para conectividad a las TIC y la priorización de docentes para la aplicación de inmunizantes a trabajadores del sector educativo durante las etapas II y III del Plan Nacional de Vacunación.

En este escenario, caracterizado por el compromiso y el trabajo mancomunado entre las diferentes piezas del sector educación, es imperativo solicitar a la comunidad educativa de las instituciones oficiales de nuestro territorio, que se sumen a esta titánica tarea de garantizar la educación de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos, acogiéndose a la mayor brevedad a las actividades presenciales en cada uno de sus planteles. Ahora bien, con la presencialidad en marcha, la Alcaldía Municipal se compromete a seguir efectuando todas las labores pertinentes y pondrá a disposición todas las dependencias necesarias para salvaguardar los fines esenciales del estado a través del servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y el cierre de brechas de desigualdad; y en este caso particular, por la responsabilidad ética y funcional que nos asiste como servidores públicos, para suscitar la reactivación de la vida escolar en los establecimientos educativos de nuestra Palmira.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la naturaleza de la organización de la prestación del servicio educativo debe considerar en su diseño e implementación la garantía de que todos los estudiantes matriculados en la Institución Educativa accedan de manera presencial al proceso curricular y pedagógico, dado que el trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de esta manera, las Instituciones Educativas han de ejecutar acciones de alternancia cuando:

1. La capacidad del aula de clase no permita garantizar al menos 1 metro de distancia entre cada alumno;
2. Cuando el estudiante tenga un diagnóstico confirmado para covid-19, haya tenido contacto cercano con una persona contagiada o tenga síntomas sospechosos, previa manifestación por parte del responsable de su cuidado personal;
3. El cierre temporal y preventivo de las instalaciones educativas a causa de un brote epidemiológico.

Ahora bien, desde la SEM se recomienda crear un plan de acción para la reactivación escolar *in situ* en cada una de sus sedes, que contemple:

1. Estrategias para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad internos, para lo cual se puede efectuar acciones a través del Comité Operativo de Monitoreo de la Alternancia Educativa (Artículo noveno del Decreto Municipal No. 040 del 2021);
2. Coadyuvar con la SEM entregando la información oportuna cuando les sea requerida, para generar jornadas de alistamiento eficiente y oportuno;
3. Disposición estratégica y promoción del uso cuidadoso de los elementos de desinfección y lavado de mano;
4. Acomodar un lugar de aislamiento para casos sospechosos y activar la ruta de atención con Secretaría de Salud;
5. Favorecer las condiciones de ventilación de las aulas retirando cortinas o muebles que obstruyan la circulación de aire;
6. Promover jornadas de desinfección y limpieza de los espacios;
7. Desarrollar una estrategia para el ingreso y salida ordenada de los estudiantes y trabajadores de la I.E.;

8. Implementar la estrategia de cohorte o burbuja de tal manera que se conformen grupos específicos de estudiantes, que permanezcan juntos durante la jornada escolar, de tal manera que se pueda efectuar una óptima vigilancia epidemiológica;
9. Planificar la salida escalonada a los descansos, acceso a lugares de consumo de comestibles, atención al público y evitar los eventos colectivos;
10. Orientar a los prestadores del servicio de transporte escolar para evitar el consumo de alimentos y preferiblemente que permanezcan en silencio durante la ruta escolar.

En ese estado de cosas, como una primera y urgente actividad la Secretaría de Educación Municipal CONVOCA a nuestros docentes, directivos docentes, padres/madres/acudientes y estudiantes de los establecimientos educativos públicos de nuestro territorio, a la JORNADA PEDAGÓGICA SOBRE MEDIDAS PARA EL REGRESO BIOSEGURO A LA PRESENCIALIDAD, que se desarrollará el próximo MARTES 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), la cual será transmitida en vivo por la página en Facebook tanto de la Alcaldía Municipal de Palmira (@alcaldiadepalmira) como de esta Secretaría (@secretariadeeducaciondepalmira), misma que tendrá como propósito orientar a la comunidad educativa frente al sano distanciamiento, autocuidado y asepsia. LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES SE EJECUTARÁN A PARTIR DEL 7 DE JULIO HOGAÑO, se recomienda que durante los 3 primeros días de presencialidad las clases estén orientadas a las medidas de autocuidado y bioseguridad como elementos claves de la “nueva normalidad”.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso no solo por garantizar una oferta ininterrumpida del servicio educativo y promover su acceso, cobertura y ejercicio con calidad, sino también por ofrecer las adecuaciones y capacitaciones en favor del cuidado de la salud e integridad de nuestra comunidad y responder a este momento histórico de la manera más organizada y preventiva.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, se suscribe;

Cordialmente,


OLGA LORENA CIFUENTES GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal (e)

Proyectó: Esteban Mauricio Herrera Díaz – Técnico Operativo Grado 01
Revisó: Faisuly Manrique Libreros – Asesora Despacho
Néstor José Cobo Vásquez – Subsecretario de Cobertura Educativa – Subsecretario de Calidad Académica (e)
Aprobó: Olga Lorena Cifuentes Giraldo – Subsecretaria Administrativa y Financiera - Secretaria de Educación Municipal (e)